

ORDENANZA MUNICIPAL N° 455/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción al Código de Edificación y Planeamiento Urbano un Retiro Contrafrontal de 4,05 m. a la Obra sita en la Sección “D”, Macizo 40, Parcela 26, propiedad de la señora Aída Viviana CUELLO.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 455 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/10/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 845 / 88.-